CARTA DE INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Barranquilla, septiembre 4 de 2026

Señores:
COMMODO S.A.S.
Ciudad

OBJETO: Invitación para presentar propuesta de contratación

En mi condición de Gerente y Representante Legal de TRANSMETRO S.A.S, Empresa Industrial y Comercial del Estado, envió comunicación para participar en la Invitación Directa, para lo cual, manifiesto lo siguiente:

El objeto a contratar es establecer un esquema de colaboración empresarial para brindar al usuario del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSMETRO la alternativa del servicio de recarga digital de su Tarjeta TRANSMETRO a través de: (i) la plataforma para móviles del CONTRATISTA, denominada Commodo App y (ii) las plataformas digitales de las entidades financieras que tienen acuerdos con EL CONTRATISTA, incluyendo los desarrollos tecnológicos, integraciones, parametrizaciones y funcionalidades necesarias para la implementación, operación e interoperabilidad de dichas modalidades.

En virtud de ello, EL CONTRATISTA también apoyará en las plataformas indicadas en los numerales i y ii, las funciones de recaudo del dinero producto de la recarga de la Tarjetas TRANSMETRO, a fin de ampliar la red de recargas del sistema TRANSMETRO, brindando mayores oportunidades de acceso a los usuarios del SITM.

En desarrollo del objeto antes citado, EL CONTRATISTA prestará el servicio de recarga digital de la Tarjeta TRANSMETRO bajo las siguientes modalidades:

1. ***Modalidad Off App.*** En esta modalidad el usuario podrá optar por ingresar a cualquiera de las plataformas digitales financieras con las que EL CONTRATISTA, tenga alianza, tales como Nequi y DaviPlata, entre otras, para hacer recarga digital de dinero a su Tarjeta TRANSMETRO.

Por cada recarga, sin importar su cuantía, el usuario al momento de la transacción asumirá un valor de doscientos cincuenta pesos ($250) por concepto de servicio de recaudo a favor del CONTRATISTA. TRANSMETRO S.A.S. no asumirá costo alguno por este concepto.

2. ***Modalidad In App.*** En esta modalidad el usuario ingresa a la App del CONTRATISTA, hace la recarga a su Tarjeta TRANSMETRO, usando para ello los créditos que tenga en su billetera de este programa de fidelización, o también recargas con dinero mediante los botones de plataformas digitales financieras aliadas del CONTRATISTA, tales como Nequi, DaviPlata, entre otras.

El CONTRATISTA cobrará al CONTRATANTE un monto por concepto de servicio de recaudo por cada recarga realizada, correspondiente al 2,5% del valor de la misma.

Al finalizar cada mes, el séptimo día hábil siguiente, el área de conciliación de TRANSMETRO, remitirá el consolidado de recargas sobre el cual EL CONTRATISTA calculará el valor del servicio de recaudo, monto sobre el cual emitirá la correspondiente factura.

El CONTRATISTA pondrá a disposición del CONTRATANTE un modelo de explotación colateral dentro de la App.

TRANSMETRO brindará el acceso a la plataforma RCC TRANSMETRO para que EL CONTRATISTA realice el proceso durante cada día de la semana. El CONTRATISTA realizará la consignación del valor total producto de las recargas semanalmente, es decir, el primer día hábil de cada semana siguiente al recaudo, de acuerdo con la información remitida por el área de conciliación de TRANSMETRO y validada con el registro reportado por la plataforma tecnológica de recargas RCC.TRANSMETRO.GOV.CO. La consignación de los dineros será verificada por el área de conciliación y en caso de identificar alguna novedad, esta será reportada de manera inmediata a fin de conciliar y subsanar la diferencia el mismo día de la consignación.

Que el perfil requerido es el de una Persona Jurídica deberá contar con experiencia hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados, en desarrollo o acta de liquidación, con entidades públicas o privadas, durante los últimos cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de invitación, cuyo objeto guarde relación con el desarrollo del objeto del presente proceso.

El valor del contrato es indeterminado pero determinable toda vez que está conformado por un componente económico fijo y un componente económico variable, los cuales se determinarán así:

a) Conforme al número de recargas realizadas en cada período mensual y la metodología de liquidación prevista en el contrato.

b) El valor correspondiente a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE (*CLOUD COMPUTING*), TALES COMO PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO DE DATOS, REDES O INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROVISTA DE FORMA REMOTA,** en virtud del cual, TRANSMETRO S.A.S. reconocerá a favor de EL CONTRATISTA la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($125.866.908.oo), como contraprestación por el desarrollo e implementación de las modalidades In App y Off App, incluyendo las funcionalidades especiales dentro de la plataforma de recargas SIBUS para el Sistema TRANSMETRO, de conformidad con el alcance técnico previsto en el presente contrato.

Este valor será facturado por EL CONTRATISTA en la primera factura que presente con ocasión de la ejecución del contrato y será pagado en los términos previstos en la Cláusula Octava del contrato.

El contrato generará ingresos para TRANSMETRO S.A.S. de la siguiente manera: Una retribución comercial por servicio de hosting y disponibilidad en la nube. El CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE en contraprestación por el servicio de hosting y disponibilidad en la nube una compensación comercial mensual por valor fijo de treinta pesos ($30) por cada recarga/ transacción que cualquier usuario del SITM u otras modalidades de transporte realice en la *modalidad Off App* y/o a través del botón de o botones similares o afines. En todo caso, este valor se incrementará de común acuerdo entre las partes.

Esta compensación constituye un ingreso adicional o colateral derivado del presente contrato, no sustituye ni modifica la obligación del CONTRATISTA de transferir el monto de los valores recargados por los usuarios en las modalidades *Off App* o *In App*.

Para efectos fiscales, tributarios y para la determinación del valor de las garantías que deban constituirse con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, se señalará un valor de referencia de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).

El lugar de ejecución del contrato será en Barranquilla y su Área Metropolitana, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de su suscripción, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Declaramos que toda la información presentada en nuestra invitación concuerda con la realidad y que asumimos plena responsabilidad por la veracidad de la misma.

Se anexa el formato de presentación de la oferta, el cual deberá ser diligenciado por el proponente y allegado a Transmetro S.A.S, a más tardar al día siguiente del recibo de la presente invitación.

Los documentos que se deben presentar para presentar la oferta son los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el contrato. En todo caso dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.
- Copia simple del documento de identidad del representante legal del proponente
- Libreta Militar del representante legal (Hombres menores de 50 años).
- Acreditación de experiencia del contratista.
- Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal del proponente (acompañada de copia de

la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios) en la cual deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos (artículo 50 Ley 789 de 2002).

- Formato Único de Hoja de vida (DAFP) – (Persona Jurídica).
- Antecedentes Judiciales del representante legal
- Medidas correctivas del representante legal
- Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal
- Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal
- Rut.

Atentamente,

RUBÉN HERNÁN GARCÍA ARIZA
Gerente Transmetro S.A.S.

Revisó: Ernesto Salebe Bello – Secretario General.
Derly Fernández- Subgerente de Operaciones

Objeto de la Propuesta

El objetivo de la alianza consiste en la prestación de un **servicio de recarga de tarjetas** del sistema de transporte masivo que opera **TRANSMETRO**, que permita a los usuarios del sistema añadir dinero a sus tarjetas de acceso, a través de la plataforma para móviles de **COMMODO** (Commodo App) y a través de plataformas digitales de entidades financieras que tienen acuerdos con **COMMODO**. El servicio de recarga se prestará bajo dos modalidades:

1. **Modalidad *Off App***

En esta modalidad el usuario podrá optar por ingresar a cualquiera de las plataformas digitales financieras con las que **COMMODO** tenga alianza, tales como Nequi y DaviPlata, entre otras, para hacer recarga de dinero a su tarjeta magnética de acceso al sistema de **TRANSMETRO.** Bajo esta modalidad, los usuarios registrados en las plataformas digitales financieras accederán a la opción de realizar recargas a través de un botón de **COMMODO/TRANSMETRO** que se encontrará instalado dentro de la correspondiente plataforma.

2. **Modalidad *In App***

En esta modalidad el usuario podrá optar por ingresar a la App de **COMMODO** para hacer recarga de dinero a su tarjeta magnética de acceso al sistema de **TRANSMETRO**, usando para ello los créditos denominados "*Commodos*" que tenga en su billetera de este programa de fidelización, o también en la misma App haciendo recargas con dinero mediante los botones de plataformas digitales financieras aliadas de **COMMODO**, tales como Nequi, DaviPlata, entre otras, que estarán disponibles dentro de nuestra App.

Commodo

Propuesta Comercial

A continuación, presentamos nuestra propuesta comercial para cada modalidad descrita previamente.

1. Modalidad *Off App*

En esta modalidad **TRANSMETRO** no asumiría costo alguno por concepto de comisiones estipuladas normalmente por las plataformas digitales financieras para las recargas de tarjetas o cuentas.

1.1. Propuesta financiera Modalidad *Off App*

En este caso, sería el usuario quien asumiría los costos de comisión hasta un tope máximo de $250 COP por recarga, sin importar la cuantía de esta. Esta estructura garantiza transparencia, accesibilidad y simplicidad para todos los actores.

TRANSMETRO asumiría los costos bancarios transaccionales que se generen al momento en que **COMMODO** le transfiera los montos recaudados. Las fechas de conciliación quedarán pactadas según requerimiento de **TRANSMETRO.**

Se aclara que, en caso de generarse impuestos como el 4x1000, dichos impuestos serían asumidos enteramente por **TRANSMETRO.**

Cabe resaltar que el 99% de las transacciones proyectadas en el marco de esta alianza ocurrirán bajo esta modalidad, lo que evidencia no solo su viabilidad operativa, sino también su relevancia dentro del ecosistema de recargas. Este alto volumen confirma que estamos hablando de la modalidad central de la alianza, lo que multiplica su impacto positivo para el sistema y sus usuarios.

Esta propuesta no solo implica cero costos para **TRANSMETRO** por concepto de comisiones de plataformas digitales financieras, sino que además se fundamenta en una inversión estratégica realizada por **COMMODO.** Se trata de una apuesta concreta y comprometida con el fortalecimiento del sistema de transporte masivo, poniendo a disposición de la ciudadanía una nueva y conveniente opción para acceder a **TRANSMETRO** y gozar de sus beneficios.

Estamos convencidos de que esta iniciativa no solo simplifica los procesos de recarga, sino que amplía las posibilidades de acceso para miles de usuarios diarios, con una implementación moderna, eficiente y alineada con las necesidades del sistema y de la ciudad.

2. Modalidad *In App*[1]

En el marco de nuestra alianza estratégica, presentamos una segunda modalidad de operación diseñada para cubrir escenarios puntuales y excepcionales dentro del ecosistema de recargas. Es importante señalar que sólo el 1% de las transacciones que se generarán como parte de esta alianza se llevarán a cabo bajo esta modalidad, siendo claramente una opción complementaria, no prioritaria, dentro del modelo general que proponemos.

2.1. Propuesta financiera Modalidad *In App*

En este caso, **TRANSMETRO** asumiría una comisión por cada recarga realizada, la cual en ningún caso excedería el 2,5% del valor de la transacción.

---

[1] La discriminación de costos de las plataformas digitales financieras que tienen acuerdos con **COMMODO** es la siguiente:

- Nequi: 1.5% del valor de la transacción.
- DaviPlata: $300 COP por transacción.

TRANSMETRO asumiría los costos bancarios transaccionales que se generen al momento en que **COMMODO** le transfiera los montos recaudados. Las fechas de conciliación quedarán pactadas según requerimiento de **TRANSMETRO.**

Se aclara que, en caso de generarse impuestos como el 4x1000, dichos impuestos serían asumidos enteramente por **TRANSMETRO.**
Estos valores surgen en atención a los costos inherentes que **COMMODO** debe cubrir por concepto de comisiones exigidas por las plataformas digitales financieras que hacen posible este tipo de transacciones. Dichos costos están discriminados con transparencia en el pie de página #1 de este documento.

A pesar de ser una modalidad minoritaria, reafirmamos nuestra total apertura al diálogo y a recibir contrapropuestas respecto a los costos aquí establecidos. Lejos de representar una condición inamovible, lo aquí planteado responde a una base de análisis operativo, pero entendemos que cada alianza se fortalece con la construcción conjunta de soluciones. Estamos completamente dispuestos a ajustar lo necesario en aras de lograr un esquema que beneficie a ambas partes y, por supuesto, a los usuarios del sistema.

Nuestro enfoque sigue siendo claro: esta alianza tiene como centro al usuario de **TRANSMETRO**, y se ha diseñado para ofrecerle más opciones, más canales y una experiencia de recarga moderna, segura y accesible. Por eso reiteramos que la **Modalidad *Off App*** —donde ocurrirá el 99% de las transacciones— es nuestra apuesta principal y diferenciadora.

Esta modalidad secundaria es simplemente un respaldo para circunstancias específicas, y no representa la operación habitual. La esencia de esta alianza está en su vocación de servicio muticanal, innovación y sostenibilidad financiera.

3. **Regalías a favor de TRANSMETRO**

COMMODO reconocerá y pagará a TRANSMETRO, como retribución por el uso de su marca en los aplicativos que se desarrollen bajo el modelo propuesto, una regalía mensual, cuya cuantía será acordada por las partes en el contrato.

Sigamos construyendo juntos un modelo que transforme la experiencia de miles de usuarios y fortalezca el sistema de transporte masivo de nuestra ciudad.

4. **Explotación colateral**

Como beneficio adicional, COMMODO colocará a disposición de TRANSMETRO un modelo de explotación colateral exclusivo dentro de su App, que representa una oportunidad de valor tanto en términos de visibilidad como de generación de ingresos adicionales.

En el marco de esta funcionalidad, TRANSMETRO contará con espacios estratégicos dentro de la App de COMMODO, específicamente en el flujo de navegación diseñado y desarrollado para su operación. Estos espacios, en forma de banners o tarjetas visuales, podrán ser utilizados libremente por TRANSMETRO con fines informativos o publicitarios, ya sean propios o de terceros con quienes mantenga acuerdos para estos efectos.

Con esta herramienta, TRANSMETRO no solo podrá comunicar de manera efectiva campañas institucionales, eventos o mensajes de interés general para sus usuarios, sino que también podrá aprovechar estos espacios como canales de promoción para aliados comerciales, generando así una nueva fuente de monetización.

COMMODO, como parte de su compromiso con la autonomía de sus aliados, habilitará un portal administrativo exclusivo, a través del cual TRANSMETRO podrá gestionar con total independencia la carga de imágenes y contenidos que desee incorporar en los espacios habilitados para tal fin.

Experiencia del usuario

La experiencia ha sido cuidadosamente diseñada para maximizar la visibilidad de estos contenidos y asegurar un impacto efectivo. Esta se desarrollará de la siguiente manera:

1. El usuario ingresa a la App de COMMODO.
2. Dentro del home general de la App, accede al botón identificado con el nombre de TRANSMETRO.
3. Al hacer clic, se despliega de inmediato un banner a pantalla completa exclusivamente diseñada para este flujo que TRANSMETRO podrá utilizar de acuerdo con los fines previamente descritos.







Adicionalmente, en el home del flujo personalizado para TRANSMETRO, se dispondrá de una tarjeta visual destacada, disponible también para ser utilizado conforme con los fines descritos.

Monetización

Por cada transacción que se lleve a cabo a través de la App de COMMODO en el flujo destinado a TRANSMETRO, y sin importar el monto de esta, TRANSMETRO recibirá un valor fijo de $30, en reconocimiento al uso de los espacios publicitarios habilitados en la aplicación. Esta tarifa fija permitirá a TRANSMETRO monetizar la interacción de sus usuarios dentro del ecosistema digital de COMMODO sin generar fricciones en la experiencia de navegación o transaccionalidad.

Adicionalmente, en caso de que TRANSMETRO acuerde con terceros el pago de una contraprestación por el uso del banner o del espacio de la tarjeta incluidos en la App, el valor recibido por este concepto será compartido entre TRANSMETRO y COMMODO, en los términos que ambas partes acuerden previamente. Esta dinámica colaborativa busca garantizar que el aprovechamiento comercial de estos espacios represente beneficios económicos equilibrados y sostenibles para ambas entidades.

Consideraciones para el uso de los espacios

Con el propósito de asegurar una experiencia de usuario fluida, coherente y alineada con la identidad de ambas entidades, se han previsto algunas pautas generales relacionadas con el uso de los espacios publicitarios habilitados para TRANSMETRO en la App de COMMODO.

En primer lugar, y en atención a la naturaleza colaborativa de esta alianza, dichos espacios no podrán ser utilizados para incluir contenidos, mensajes o acuerdos publicitarios relacionados con marcas que compitan de manera directa con COMMODO o con las actividades económicas que realicen las empresas que integran el Grupo Empresarial Petromil.

Adicionalmente, con el fin de preservar la estética del entorno digital y mantener una línea gráfica uniforme que favorezca la experiencia del usuario, todas las piezas gráficas que TRANSMETRO cargue a través del portal administrativo serán objeto de una revisión y aprobación previa por parte del equipo de COMMODO. Esta revisión tendrá un alcance principalmente técnico y visual, orientado a asegurar una adecuada integración con el diseño general de la aplicación.

Estas consideraciones han sido definidas reconociendo la autonomía de TRANSMETRO en el manejo de sus espacios y con el único objetivo de garantizar que la experiencia digital que se compartirá con los ciudadanos se encuentre a la altura del impacto y la relevancia que buscamos con esta alianza.

Experiencia del usuario

A continuación, describimos la experiencia en la modalidad *In App* que se ofrecería al usuario.

Descripción UIUX

Hemos incorporado en la App una nueva sección dedicada a movilidad, con el propósito de centralizar todos los servicios relacionados con el transporte masivo, estacionamientos, autopartes, combustible y otros aspectos de movilidad urbana.



El objetivo de esta sección es brindar a los usuarios un acceso ágil e intuitivo a estos servicios. Para ello, desde la pantalla de inicio, el usuario podrá expandir la sección de movilidad y visualizar de inmediato a los diferentes aliados, destacando en este caso a **TRANSMETRO**. Al ingresar, tendrá la opción de crear una nueva cuenta o iniciar sesión con una cuenta existente:

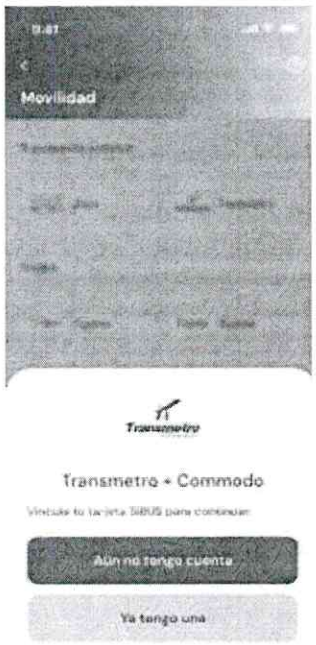

- **Registro de cuenta**
  Se desplegará un formulario de inscripción con los mismos campos utilizados actualmente por el servicio de **TRANSMETRO.**

- **Inicio de sesión**
  Los usuarios registrados podrán acceder ingresando su número de cédula, sin necesidad de procesos adicionales.

Una vez dentro de su cuenta, el usuario podrá visualizar su saldo, tarjetas y movimientos, además de acceder a tres funcionalidades clave:



1. **Recarga de saldo virtual:** permite agregar saldo a la cuenta principal a través de plataformas digitales financieras como Nequi, DaviPlata, entre otros, o mediante el saldo acumulado en el programa de fidelización de **COMMODO.**
2. **Compra de pasajes individuales:** facilita la adquisición de tiquetes mediante códigos QR, con la posibilidad de consultar los pasajes activos y vencidos, así como compartirlos en formato de imagen a través de otras Apps. Las compras podrán realizarse a través de plataformas digitales financieras como Nequi, DaviPlata, entre otros, saldo de la cuenta **TRANSMETRO** o saldo acumulado en el programa de fidelización de **COMMODO.**
3. **Consulta de rutas:** ofrece acceso a un mapa interactivo con las rutas disponibles, opciones de filtrado y un historial de búsquedas para una mejor planificación del viaje.

Esta integración optimiza la experiencia del usuario, consolidando múltiples servicios de movilidad en un solo lugar y facilita el acceso a soluciones de transporte de manera rápida y eficiente.

Desarrollo

A continuación, presentamos nuestra propuesta a nivel de desarrollo para cada modalidad descrita previamente.

Integración *Off App*

Desde las plataformas digitales financieras Nequi, Daviplata, entre otros, se incluirá un botón que permitirá a los usuarios realizar la recarga de sus tarjetas de transporte **TRANSMETRO**. Una vez realizada la solicitud, estas billeteras enviarán la información a **COMMODO** para procesar la recarga. Los datos que se compartirán incluyen:

- Monto a recargar.
- Cédula del usuario o número de tarjeta física.

El backend de **COMMODO** se encargará de procesar esta información y comunicarse con los servidores de Nebula (proveedor tecnológico de los sistemas de transporte **TRANSMETRO**). Una vez procesada la solicitud, Nebula responderá indicando si la recarga fue exitosa o fallida, permitiendo así que el usuario utilice el saldo en su tarjeta de transporte.

Integración ***In App***

Dentro de la App de **COMMODO**, el usuario podrá acceder al apartado de movilidad, donde encontrará la opción de **TRANSMETRO**. Al seleccionarla, se le solicitará que ingrese con su cédula para consultar los saldos de sus tarjetas asociadas.

Funcionalidades disponibles:

1. **Registro e Inicio de Sesión:**
    a. Si el usuario no está registrado, se le solicitará crear una cuenta en nuestra plataforma y enviaremos la solicitud a Nebula para que también sea registrado en su sistema.
    b. Si el usuario ya está registrado, sólo deberá ingresar con su cédula para acceder a sus tarjetas.
2. **Gestión de Tarjetas:**
    a. Visualización de un carrusel con las tarjetas asociadas al usuario.
    b. Historial de movimientos (recargas y usos de cada tarjeta).
    c. Opción para asociar nuevas tarjetas a la cédula.
3. **Opciones de Recarga:**
    a. Recarga de saldo en cualquiera de las tarjetas seleccionadas.
    b. Pagos mediante Nequi, DaviPlata, entre otros, o con los Commodos acumulados en la billetera del usuario.
4. **Compra de QR para Viajes:**
    a. Posibilidad de adquirir un código QR equivalente a un viaje específico.
5. **Consulta de Rutas:**

a. Función que muestra todas las posibles rutas y buses disponibles alrededor de la ubicación del usuario.

Beneficios de la Integración

- **Mayor accesibilidad:** permite múltiples métodos de recarga sin necesidad de acudir a puntos físicos.
- **Experiencia unificada:** los usuarios pueden gestionar su movilidad y sus pagos desde una sola App
- **Optimización del servicio de transporte:** asegura una mayor fluidez en el acceso y uso del sistema de transporte público.

Desarrollo e implementación 100% a cargo de COMMODO

Como parte del compromiso firme de **COMMODO** con esta alianza, queremos destacar que la totalidad de los costos asociados a desarrollos, integraciones y diseños dentro de nuestra plataforma tecnológica serán asumidos al 100% por **COMMODO.** Esto significa que **TRANSMETRO** no incurrirá en ningún gasto ni deberá realizar inversión alguna por los conceptos descritos.

Más allá de cubrir estos costos, **COMMODO** está poniendo a disposición de **TRANSMETRO** y sus usuarios una experiencia única en el mercado, construida sobre una infraestructura digital robusta y moderna. Estamos generando una forma innovadora de acceder al sistema de transporte masivo, apalancada en tecnología de última generación, que facilitará la vida de miles de ciudadanos y mejorará sustancialmente su interacción con el sistema.

Esta propuesta no solo libera a **TRANSMETRO** de cargas operativas, sino que además aporta valor tangible y diferenciador al ecosistema del transporte público de la ciudad, ampliando las opciones de acceso para los usuarios con eficiencia, simplicidad y total seguridad.

Commodo

Invertimos en lo que creemos: una movilidad más accesible, moderna y conectada con las necesidades reales de la ciudadanía.

Esta propuesta contiene los elementos más básicos y descriptivos del servicio y estará vigente hasta el día 30 de agosto de 2026. En caso de ser aceptada, para el perfeccionamiento e implementación del acuerdo será condición necesaria suscribir un contrato de servicios que contenga estas mismas condiciones propuestas y todos los demás términos y condiciones que se negocien y que sean necesarios para regular integralmente las relaciones entre las partes.

La presente propuesta es de carácter confidencial y no podrá ser divulgada, reproducida o copiada, ya sea de forma directa o indirecta, salvo que exista un acuerdo previo por escrito con **COMMODO.**

Esperamos que esta propuesta cumpla con sus expectativas y quedamos atentos a su ojalá positiva respuesta.

Cordialmente,

Efraín Ardila Sliba
CEO COMMODO S.A.S.

INVITACIÓN DIRECTA
ART. 25 MANUAL DE CONTRATACIÓN

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR: SECRETARÍA GENERAL DE TRANSMETRO S.A.S.
HORA: 09:00 AM

En la ciudad de Barranquilla, estando dentro de los términos previstos en la carta de invitación para presentar oferta dentro del proceso de contratación cuyo objeto es establecer un esquema de colaboración empresarial para brindar al usuario del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSMETRO la alternativa del servicio de recarga digital de su Tarjeta TRANSMETRO a través de: (i) la plataforma para móviles del CONTRATISTA, denominada Commodo App y (ii) las plataformas digitales de las entidades financieras que tienen acuerdos con EL CONTRATISTA, incluyendo los desarrollos tecnológicos, integraciones, parametrizaciones y funcionalidades necesarias para la implementación, operación e interoperabilidad de dichas modalidades.

Se deja constancia de la presentación dentro del término establecido en la invitación directa de la siguiente propuesta:

PROPONENTE	No. DE CÉDULA/NIT
COMMODO S.A.S.	901.480.596-4

Siendo las 09:05 AM se levanta el acta en la que se hace constar que el proponente no presentó observaciones ni solicito aclaraciones a los términos de la invitación realizada por Transmetro S.A.S.

ERNESTO SALEBE BELLO
Secretario General

INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN DIRECTA

CUYO OBJETO ES: Establecer un esquema de colaboración empresarial para brindar al usuario del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSMETRO la alternativa del servicio de recarga digital de su Tarjeta TRANSMETRO a través de: (i) la plataforma para móviles del CONTRATISTA, denominada Commodo App y (ii) las plataformas digitales de las entidades financieras que tienen acuerdos con EL CONTRATISTA, incluyendo los desarrollos tecnológicos, integraciones, parametrizaciones y funcionalidades necesarias para la implementación, operación e interoperabilidad de dichas modalidades.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 280 de 2025, y con el fin de evaluar la propuesta recibida en virtud del desarrollo del presente proceso se procede a revisar los documentos presentados por la sociedad **COMMODO S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.480.596-4, a efectos de verificar los requisitos habilitantes contemplados en la invitación, así:

Carta de presentación de la propuesta firmada por el Rep. Legal del proponente	SI CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio	SI CUMPLE
Acreditación de experiencia del contratista	SI CUMPLE
Copia Simple del Documento de identidad del Rep. Legal	SI CUMPLE
Libreta Militar del representante legal (Hombres menores de 50 años)	SI CUMPLE
Certificación de afiliación Seguridad Social	SI CUMPLE
Formato Único de Hoja de vida (DAFP) – (Persona Jurídica).	SI CUMPLE
Antecedentes Judiciales	SI CUMPLE
Antecedentes Fiscales	SI CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios	SI CUMPLE
Medidas correctivas Rep. Legal	SI CUMPLE
RUT	SI CUMPLE

Por lo anterior, se revisó completamente la documentación a efectos de verificar la experiencia en los términos y condiciones de la invitación directa en donde se verifica el cumplimiento de la experiencia acreditada en actividades análogas en el objeto que se pretende contratar.

Finalmente, obrando en mi condición de funcionario evaluador, me permito recomendar a la entidad convocante a emitir la aceptación de la oferta a la sociedad **COMMODO S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.480.596-4, por cuanto se ajusta a las necesidades de la entidad.

Dado en Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario a los siete (7) días del mes de septiembre de 2026.

ERNESTO SALEBE BELLO
Secretario General
Transmetro S.A.S.

TRANSMETRO
NIT: 802.021.209-1

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla, 7 de septiembre de 2026

Señores:
COMMODO S.A.S.
Ciudad

Cordial Saludo,

La presente tiene por objeto comunicarle que nuestra entidad acepta su oferta para establecer un esquema de colaboración empresarial para brindar al usuario del Sistema Integrado de Transporte Masivo TRANSMETRO la alternativa del servicio de recarga digital de su Tarjeta TRANSMETRO a través de: (i) la plataforma para móviles del CONTRATISTA, denominada Commodo App y (ii) las plataformas digitales de las entidades financieras que tienen acuerdos con EL CONTRATISTA, incluyendo los desarrollos tecnológicos, integraciones, parametrizaciones y funcionalidades necesarias para la implementación, operación e interoperabilidad de dichas modalidades, por lo cual se instruyó a la Secretaría General de esta entidad para llevar a cabo su contratación.

Atentamente,

RUBÉN HERNÁN GARCÍA ARIZA
Gerente Transmetro S.A.S.

Revisó: Ernesto Salebe Bello – Secretario General.
Derly Fernández- Subgerente de Operaciones

PETROMIL
Con energía todo se puede

¡Orgullosamente Colombianos!

Barranquilla, 27 de agosto de 2026

Señores
TRANSMETRO S.A.S.
Barranquilla

Asunto: Referencia Comercial de COMMODO S.A.S.

Por medio de la presente certificamos que la sociedad COMMODO S.A.S., identificada con NIT 901.480.596-4, mantiene relaciones comerciales con Petróleos del Milenio S.A.S. desde el año 2023.

Durante el tiempo de vinculación comercial, COMMODO S.A.S. ha demostrado ser una empresa seria, responsable y comprometida con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Su gestión se ha caracterizado por:

- Cumplimiento oportuno de los compromisos y obligaciones pactadas.
- Adecuado manejo de las relaciones comerciales.
- Profesionalismo en el desarrollo de las actividades acordadas.
- Aplicación de buenas prácticas comerciales y administrativas.

Con base en nuestra experiencia, la relación comercial sostenida con COMMODO S.A.S. ha sido satisfactoria, destacándose por su confiabilidad, cumplimiento y calidad en la prestación de sus servicios. Por tal razón, la recomendamos como una empresa idónea para el establecimiento de relaciones comerciales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Margarita De Silvestri

MARGARITA DE SILVESTRI DIARTT
Gerente Administrativa
PETRÓLEOS DEL MILENIO S.A.S.
NIT 819.001.667-8
Celular: 321 518 2866
margarita.silvestri@petromil.com

PETROMIL

Con energía todo se puede

¡Orgullosamente Colombianos!

Petromil S.A.S.
NIT. 819.001.667-8
Carrera 53 No. 82 - 86 Edificio Ocean Tower, piso 3 Barranquilla - Colombia.
PBX (+57) (605) 310 02 42 - (+57) (605) 310 02 40
www.petromil.com

Comercial Avanade

¡Orgullosamente Colombianos!

Barranquilla, 27 de agosto de 2026

Señores
TRANSMETRO S.A.S.
Barranquilla

Asunto: Referencia Comercial de COMMODO S.A.S.

Por medio de la presente certificamos que la sociedad COMMODO S.A.S., identificada con NIT 901.480.596-4, mantiene relaciones comerciales con Comercial Avanade S.A.S., identificada con NIT 900.962.785-5, desde el año 2023, participando en actividades y proyectos asociados a nuestra operación y a nuestra marca comercial NOVA Market.

Durante este tiempo, COMMODO S.A.S. ha demostrado ser una empresa seria, responsable y comprometida con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Su gestión se ha caracterizado por:

- Cumplimiento oportuno de los compromisos y obligaciones pactadas.
- Adecuado manejo de las relaciones comerciales.
- Profesionalismo en el desarrollo de las actividades acordadas.
- Aplicación de buenas prácticas comerciales y administrativas.

Con base en nuestra experiencia comercial, tanto en los servicios prestados para Comercial Avanade S.A.S. como para las operaciones desarrolladas bajo la marca NOVA Market, la relación con COMMODO S.A.S. ha sido satisfactoria, destacándose por su cumplimiento, confiabilidad y calidad en la prestación de sus servicios. Por tal razón, la recomendamos como una empresa idónea para establecer relaciones comerciales.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Margarita De Silvestri

MARGARITA DE SILVESTRI DIARTT
Representante Legal
COMERCIAL AVANADE S.A.S.
NIT 900.962.785-5
Celular: 321 518 2866
margarita.silvestri@petromil.com

puntored

CERTIFICA

Entre CONEXRED SAS, sociedad comercial identificada con Nit. 830.513.238-9 y domicilio social en la ciudad de Bogotá D.C **COMMODO S.A.S.,** sociedad identificada con Nit. 901.480.596 - 4 y domicilio social en Barranquilla, actuando a través de su representante legal **EFRAIN RACHID ARDILA SLIBA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.140.863.213 se mantiene una relación contractual mediante la modalidad de Contrato de Suministro de Medios de Pago desde Diciembre del año 2024 y contrato de recaudo corresponsal digital fecha desde la cual ha demostrado cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

La finalidad de este contrato es suministrar en forma periódica a título de venta medios de pago de productos pertenecientes a servicios de 0074 telecomunicaciones bajo modalidad pre-pago con cualquier tecnología, sean estos Pines, Recargas automáticas o electrónicas para su posterior reventa.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Agosto de Dos mil Veintiseis (2026).

Ingrid Goutorbe
Directora Comercial Digital
Cel. 3103243283
Calle 100 No 19 - 61, piso 9
Bogotá - Colombia

ingrid.goutorbe@puntored.co
Puntored.co

CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

COMMODO SAS

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **COMMODO SAS**

SIGLA 4 | NIT No. 901480596

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

COMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **ATLANTICO**

MUNICIPIO **BARRANQUILLA** | DIRECCIÓN **CRA 53 82 86**

TELÉFONOS **3244692127** | FAX | APARTADO AÉREO **NA**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 La administración de programas de fidelidad.	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COMERCIAL AVANADE SAS		X	3100240	INDEFINIDO	SEGÚN CONSUMO
GASOLINERA DEL CARIBE SAS		X	6053100240	INDEFINIDO	SEGÚN CONSUMO
INVERCIONES AVANADE & CIA SAS		X	3205411097	INDEFINIDO	SEGÚN CONSUMO
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS		X	3138863684	INDEFINIDO	SEGÚN CONSUMO

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **ARDILA** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) **SLIBA** | NOMBRES **EFRAIN RACHID**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO **1.140.863.213**

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **EFRAIN RACHID ARDILA SLIBA** identificado con CC No. 1140863213, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	EFRAIN
Segundo Nombre:	RACHID
Primer Apellido:	ARDILA
Segundo Apellido:	SLIBA
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	1140863213
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 27 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 10:39:33.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 25/06/2026 - 13:59:14

Recibo No. 13531512, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX6E9D88FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMMODO S.A.S
Sigla:
Nit: 901.480.596 - 4
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 789.193
Fecha de matrícula: 29 de Abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 53 No 82 - 86 PI 8 OF 801 ED Ocean Tower
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad.commodo@commodo.co
Teléfono comercial 1: 3244692127

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 53 No 82 - 86 PI 8 OF 801 ED Ocean Tower
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: contabilidad.commodo@commodo.co
Teléfono para notificación 1: 3244692127
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/04/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/04/2021 bajo el número 402.318 del libro IX, se constituyó la sociedad:COMMODO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: No obstante que el objeto social de esta sociedad será indefinido conforme a la ley, esta desarrollará principalmente las siguientes actividades: 1.) desarrollar, diseñar, administrar y poner en funcionamiento un programa de fidelización que consiste en la acumulación y emisión de puntos que podrán ser redimidos en establecimientos de comercio aliados, 2) realizar actividades relacionadas con la ingeniería de datos, incluyendo, pero sin Limitarse a analítica de big data, implementación de modelos de predicción de hábitos
de consumo y tendencias de marketing, 3) Llevar a cabo campañas de marketing relacionadas con el programa de fidelización, 4) desarrollar tecnología o programas asociados a la provisión y procesamiento de datos, 5) cualquier actividad comercial o civil Licita. En desarrollo de todas Las actividades antes descritas, Las cuales constituyen el objeto principal de la sociedad, La Sociedad podrá: a) adquirir y vender acciones, cuotas sociales o partes de interés en todo tipo de sociedades o personas jurídicas colombianas o extranjeras, así como derechos fiduciarios en patrimonios autónomos constituidos en Colombia o en el exterior; b) comprar, vender, importar y exportar todo tipo de bienes y servicios; c) tomar dinero en préstamo, financiar y garantizar las operaciones comerciales que celebre con terceros relativas al desarrollo de su

objeto; d) celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para desarrollar sus operaciones; e) girar, aceptar, otorgar y protestar todo tipo de títulos valores e instrumentos negociables; f) comprar, vender, permutar, donar y general realizar cualquier acto sobre bienes muebles o inmuebles; g) Constituir gravámenes reales y personales, ya sea para garantizar obligaciones propias, de sus accionistas, de compañías vinculadas o de terceros; g) designar representantes o apoderados en el país y en el exterior; h) en general, realizar cualquier acto, negocio u operación, de cualquier naturaleza, que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social y para la mejor protección de sus intereses corporativos o los de sus accionistas. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas Las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado en su sentido amplio, así como cualesquiera actividades que permitan facilitar o desarrollar los negocios que realice la Sociedad. Así mismo, la Sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$20.000.000.000,00
Número de acciones	:	2.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos principales de Dirección y Administración: Asamblea General de Accionistas. Gerente. Serán funciones propias de la Asamblea General de Accionistas, las siguientes: Nombrar y remover libremente al Gerente y su suplente, al Revisor Fiscal y a su respectivo suplente y fijarles sus asignaciones u honorarios. Decretar la distribución de las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio y de las utilidades indivisas, decretar dividendos y crear fondos especiales de reserva distintos del fondo legal. Decretar la incorporación de la Sociedad a otra sociedad de la misma índole. Decretar el aumento de capital, salvo cuando se trate del capital autorizado para ser utilizado en inversión, caso en el cual podrá hacerlo también la Asamblea General de Accionistas. Decretar la disolución anticipada de la sociedad y la liquidación de sus negocios. Decretar el cambio de razón social y de domicilio principal. Reformar los estatutos. Las demás que le confiera la Ley Colombiana y los Estatutos sociales. La Sociedad tendrá un Gerente con dos suplentes, quienes serán los administradores de la Sociedad y ejercerán la representación legal de esta para todos los efectos, de forma autónoma e

independiente, con las facultades que para cada uno de ellos prevé estos estatutos. El Gerente y sus respectivos suplentes serán designados por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del Gerente y sus suplentes terminarán en caso de dimisión o revocatoria de su cargo por parte de la Asamblea General de Accionistas, la cual no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Así mismo terminarán en caso de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando sean una persona jurídica, en cuyo caso las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. La cesación de las funciones del gerente y sus respectivos suplentes, por cualquier causa, no dará lugar a indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. En aquellos casos en que el gerente o sus respectivos suplentes sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuvieren derecho el gerente y sus respectivos suplentes será aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Cuando quiera que en los presentes estatutos se exprese que determinada función, facultad, obligación o derecho está atribuida al representante legal, se entenderá que se refiere al gerente y sus suplentes con las facultades y limitaciones previstas en estos estatutos. El primer suplente tendrá las mismas facultades del gerente y lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o meramente accidentales, sin que sea requerido acreditar la ausencia del gerente. El segundo suplente reemplazará al gerente y al primer suplente en sus faltas absolutas, temporales o meramente accidentales debidamente acreditadas y sus facultades están limitadas a la representación legal de la Sociedad en actos cuya cuantía no supere los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La Sociedad tendrá un director jurídico, que ejercerá La representación legal judicial de la Sociedad. El director jurídico tendrá Las siguientes funciones que en todo caso podrán ser también asumidas por, el gerente o sus suplentes: (a) Representar a La Sociedad ante todos Los jueces y tribunales de la República de Colombia, incluyendo la Fiscalía General de la Nación y tribunales arbitrales en cualquier acción, incidente, denuncia, investigación, demanda o proceso, bien sea como demandante, demandado, denunciante, denunciado o sindicado, así como para solicitar la tutela de Los derechos constitucionales fundamentales de la Sociedad en el evento en que Los mismos sean violados o amenazados; (b) Representar a la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa, cambiaria, policiva, penal u organismo de control de Los órdenes nacional, departamental, distrital o municipal, en toda clase de asuntos administrativos, incluyendo la facultad de presentar peticiones e interponer toda clase de recursos en la vía gubernativa; (c) Suscribir en representación de la Sociedad todo tipo de declaraciones tributarias, cambiarias y aduaneras; e intervenir en representación de la Sociedad en todo tipo de procesos y actuaciones administrativas que tengan por objeto el pago de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, municipales y distritales, así como sanciones de cualquier índole; (d) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, sea ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados; o adscritos; de la rama judicial; y de la rama Legislativa del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia, o proceso; sea como demandado o como coadyuvante, de cualquiera de las partes, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos diligencias y,actuaciones respectivas, sea directamente o a través de apoderado; (e) Asumir la personería jurídica de la Sociedad cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en los negocios propios

de la actividad judicial; (f) Representar a la Sociedad en audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de partes; (g) Ejercer las funciones de secretaría general para las reuniones de Asamblea General de Accionistas; (h) fungir como secretario de las reuniones de Asamblea General de Accionistas; (i) custodiar y mantener actualizados los libros societarios de la Compañía y (j) en general adelantar cualquier actuación que sea requerida para et ejercicio efectivo de sus funciones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 18/10/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2024 bajo el número 488.723 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Ardila Sliba Efrain Rachid	CC 1140863213
1° Suplente del Gerente	
Tous Blanco Maria Eugenia	CC 45538827
2° Suplente del Gerente	
Julio Enrique De vivero Arrazola	CC 1140862059
Representante Legal Judicial	
Rodriguez Diaz Juliana	CC 1234089806

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	18/10/2024	Asamblea de Accionista	488.699	23/12/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 13/05/2025, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/2025 bajo el número 501.293 del libro IX, consta que la sociedad:

COMMODO S.A.S

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

ASBRO CAPITAL HOLDING S.A.S.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 25/06/2026 - 13:59:14

Recibo No. 13531512, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX6E9D88FF

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 05 de Mayo de 2025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8299

Actividad Secundaria Código CIIU: 5820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
COMMODO
Matrícula No: 789.194
Fecha matrícula: 29 de Abril de 2021

Último año renovado: 2026
Dirección: CR 53 No 82 - 86 PI 8 OF 801 ED Ocean Tower
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 402.370.000,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 8299

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 25/06/2026 - 13:59:14

Recibo No. 13531512, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IX6E9D88FF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

COMMODO S.A.S.
NIT 901.480.596-4

El suscrito contador público **PEDRO MIGUEL CARMONA ALTAMAR**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.328.705 Expedida en la ciudad de Barranquilla y Tarjeta Profesional No 183319-T.

CERTIFICA QUE:

la sociedad **COMMODO S.A.S.,** identificada con **NIT 901.480.596-4**, Realiza y mantiene al día el pago de la seguridad social de sus empleados.

Esta constancia se expide a solicitud del Interesado a los 06 días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

PEDRO MIGUEL CARMONA ALTAMAR
Contador.
CC 72.328.705
TP. 18331G-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3A3B6F8FE5E7BC734

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO MIGUEL CARMONA ALTAMAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72328705 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 183319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **72.328.705**

CARMONA ALTAMAR

APELLIDOS

PEDRO MIGUEL

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1984**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-MAY-2004 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0300150-01084352-M-0072328705-20190717 **0066**448748A 4 9908281871

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.863.213**

ARDILA SLIBA

APELLIDOS

EFRAIN RACHID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1993**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2011 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

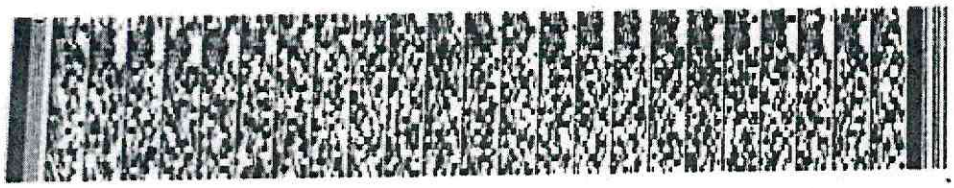

P-0300150-00351721-M-1140963213-20111222 0028735608A 1 37700236

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:44 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1140863213**
Apellidos y Nombres: **ARDILA SLIBA EFRAIN RACHID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 11:36:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1140863213** y Nombre: **EFRAIN RACHID ARDILA SLIBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143262957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 11:22:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140863213
Código de Verificación	1140863213260703112224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 11:23:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014805964
Código de Verificación	901480596426070311230 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298863501

PIB
11:39:50

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN RACHID ARDILA SLIBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140863213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298955575

PIB
10:22:05

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMMODO S. A. S. identificado(a) con NIT número 9014805964:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1140863213 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 11:06 AM

Código Verificación: **8JGN1DQHE3**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:17:34 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1140863213,** Apellidos y Nombres **ARDILA SLIBA EFRAIN RACHID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Commodo S.A.S**, con NIT **901480596-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1207697 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	COMMODO S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	901480596
Nombre Representante Legal :	Maria Eugenia Tous Blanco		
Responsable SG-SST :	Jaider Ivan Rangel Mercado	Correo SG-SST :	julian.gil@petromil.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	jgil1992@hotmail.es	Cantidad Trabajadores :	23

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1582001	**Riesgo I**	**EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE), INCLUYE LA EDICIÓN DE PROGRAMASINFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS), SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						96.25

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 8/26/2026 10:57 PM

Fecha de Diligenciamiento : 8/26/2026

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255486361

(415)7707212489984(8020) 000014125548636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 9 6	4	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMMODO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMMODO S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CARR 53 CL 82 86 ED OCEAN TOWER OF 802

42. Correo electrónico contabilidad.commodo@commodo.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 2 0	3 2 4 4 6 9 2 1 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 9 9	2 0 2 1 0 4 2 8	5 8 2 0	2 0 2 1 0 4 2 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55.- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3								

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8 5		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-03 / 03:58:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARDILA SLIBA EFRAIN RACHID

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255486361

(415)7707212489984(8020) **000014125548636 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 9 6	4	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	0 0 0 0 0	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 8 9 1 9 3	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 2 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 4 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255486361

(415)7707212489984(8020) 000014125548636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 9 6	4	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 0 8 6 3 2 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARDILA	SLIBA	EFRAIN	RACHID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 3 8 8 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOUS	BLANCO	MARIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255486361

(415)7707212489984(8020) 000014125548636 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 5 9 6	4	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 3 2 8 7 0 5		1 8 3 3 1 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARMONA	ALTAMAR	PEDRO	MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO